

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 18.—Vivienda situada en la cuarta planta de elevación sobre la baja, del edificio situado en término de ésta villa de Alcantarilla, enclavado en el polígono 3-1, zona «Huerto de los Frailes» del plan de ordenación urbana de Alcantarilla. Ocupa una superficie construida de 108 metros 39 decímetros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, cocina lavadero, paso, baño, aseo, salón-comedor y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al folio 167 del libro 227, tomo 270, finca registral número 16.935.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez titular, Miguel Ángel Larrosa Aman-te.—El Secretario.—5.354.

#### NULES

##### Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 20/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza Celenque, 2, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Lía Peña Gea, contra la mercantil «Montajes Eléctricos Jesús Martínez, Sociedad Limitada», de Vall de Uxó (Castellón), con domicilio social en avenida Corazón de Jesús, 178, he acordado:

Sacar, con las formalidades de rigor, a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 15 de marzo de 1999, y hora de las once; por segunda vez, el día 19 de abril de 1999, a la misma hora, y por tercera vez, el día 25 de mayo de 1999, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con los siguientes dígitos: 1342/0000/18/0020/98, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se realizará en un solo lote, ya que de una sola finca se trata.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a la demandada se entenderán notificados los señalamientos a la deudora por la publicación del edicto.

#### Finca objeto de subasta

Descripción.—Unidad número 8. Vivienda señalada con la letra E de la planta primera alta, del edificio sito en el barrio Marítimo de Moncófar, avenida del Puerto, sin número, esquina a calle en proyecto. Ubicada en planta primera alta, a la izquierda, mirando al edificio desde la avenida del Puerto. Ocupa una superficie útil, con elementos comunes, de 58,53 metros cuadrados y construida de 65,93 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Con lindes: Frente, por donde tiene su acceso, pasillo de acceso en un plano, y, en otro plano, la vivienda señalada con la letra D de la misma planta; derecha, aires y ventilación de la zona de jardín y piscina; izquierda, la vivienda señalada con la letra F de la misma planta, y fondo, aires y ventilación de la zona de jardín y piscina.

Cuota: 2,69 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.250, libro 93, folio 159, finca número 10.867, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 5.801.840 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 5 de enero de 1999.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—5.308.

#### NULES

##### Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo el número 267/1998-L, a instancias del Pro-

curador don José Rivera Lloréns, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Carregui Oliver y doña Teresa y don Francisco Alagarda Carregui, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, a las diez horas, por primera vez el día 17 de mayo de 1999, en su caso, por segunda, a las diez horas del día 16 de junio de 1999, y por tercera, a las diez horas del día 16 de julio de 1999, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 1355 0000 18 267 98 el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 102, local comercial sito en planta baja del edificio en Nules, calle Senda Olivereta, 2 y 4. Ocupa una superficie según cédula de calificación definitiva de 63 metros 93 decímetros cuadrados, no tiene distribución interior de ninguna clase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.055, libro 225, folio 132, finca 27.749, inscripción segunda.

Valorada en 6.910.750 pesetas.

2. Urbana, número 74, en planta quinta del edificio situado en Nules, calle Senda Olivereta, sin número, esquina a la avenida de Castellón, y calle Mártires de la Tradición. Vivienda tipo M, puerta 14; de superficie construida 84 metros 96 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño, paso y galería, con